CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el término de 15 días hábiles dado en la audiencia del día 26 de abril de 2022, ya transcurrió, venciendo el día 18 de mayo a las 6:00 P.M del año avante. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná, Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sustanciación: 272
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00018-00
Solicitante: Ana Dilia Arango Giraldo.
Causante: Luis Alfonso Arango Montes.

En virtud a los memoriales que anteceden, el Despacho resuelve lo siguiente:

1. REQUERIR a la apoderada de la parte solicitante, para que avance en la notificación por aviso de la señora ADRIANA ISABEL ARANGO GARCIA.

2. REQUERIR al abogado JORGE ENRIQUE ARIAS DUQUE, para que se manifieste sobre la asignación de Amparo de Pobreza que se le hizo en el proceso de referencia.

3. TENER por notificado al señor HERNANDO ARANGO GARCÍA.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 72

De la presente fecha. 24-05-2022

Secretario _____